MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 016 -2023-MPC-A

Camaná, 23 de enero del 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, publicada el 03 de agosto del 2002, tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos públicos del Estado, regular el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 3°, y 8° de la Ley N° 27806, corresponde a cada entidad pública designar al funcionario que entrega la información solicitada por los particulares al amparo de dicha norma, la misma que se encuentra detallada en el artículo 10° de la norma antes citada.

Que, estando a las atribuciones de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y del numeral 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al **ABG. LEANDRO JESUS GAMERO GRANDA,** como **encargado de la ley N° 27806 - ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** a partir del 24 de enero del 2023, por mérito de lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El personal y demás funcionarios de la Municipalidad Provincial de Camaná, bajo responsabilidad, deben facilitar la documentación y/o información que les sea solicitada, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia.

Artículo Tercero.- Déjese sin efecto cualquier disposición que contravenga la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Hágase de conocimiento la presente a la Sub Gerencia de Informática, para sus conocimientos y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Dr. Jaime Mamani Alvarez
ALCALDE